

Fecha de descarga: 01/06/2026

# Eventos en espacios públicos

**Modificado** 21/05/2026Responsable de la información [Servicio de Convivencia Departamental](#)

## Descripción

Toda persona física o jurídica, sociedad, empresa, institución u organismo que tenga el propósito de celebrar un evento de música en vivo, teatral, cinematográfico, circense, baile, quermés, juegos deportivos, entre otros, debe solicitar autorización a través del formulario correspondiente.

## Documentación a presentar

Para realizar intervenciones en la vía pública, plazas, parques, espacios libres y/o similares se debe completar el formulario destinado a dicho trámite.

## Las dependencias que pueden intervenir son:

1. Gobierno municipal (municipio correspondiente).
2. División Espacios Públicos, si el espectáculo se hace en una plaza, parque o espacio libre.
3. Unidad de Vigilancia de Tránsito, en caso de ser necesario el cierre total o parcial de una calle.
4. Centro Coordinador de Emergencia Departamental (si el espectáculo reunirá a más de 3000 personas se debe completar y adjuntar [formulario de Cecoed](#)): se debe cumplir con los [requisitos](#) establecidos, completar el [formulario para eventos con gastronomía](#) y enviarlo al correo electrónico [formularios.eventos.regalim@imm.gub.uy](mailto:formularios.eventos.regalim@imm.gub.uy).

Fecha de descarga: 01/06/2026

5. División Limpieza: se debe completar y adjuntar [Declaración de gestión de residuos sólidos no domiciliarios para eventos](#) (este trámite es obligatorio para todo evento a realizarse en el departamento de Montevideo por Resolución 4610/16).
6. Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación.
7. Departamento de Cultura.
8. Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas: en caso de requerir la intervención o instalación eléctrica o eventualmente mecánica se debe completar y adjuntar [Declaración Jurada de SIME](#).
9. Servicio de Convivencia Departamental.
10. Gestión Comercial.
11. Unidad Contralor de la Publicidad y Señalética.
12. Relaciones Públicas.
13. Gerencia de Eventos.
14. ETEA.

Fecha de descarga: 01/06/2026

Fecha de descarga: 01/06/2026

## ¿Cómo se hace?

### Paso 1

Completá el [formulario Solicitud de eventos en espacio público](#) (todos los campos son obligatorios).

De ser necesario, te contactaremos telefónicamente o por correo electrónico a fin de corregir o disipar alguna duda o consulta técnica referente a los datos o documentación presentada, así como –según el tipo de evento– la presentación de documentación o trámite complementario requerido.

### Paso 2

Una vez aprobada la solicitud, te contactaremos para informarte cuándo presentar los recaudos solicitados (en caso de ser necesario) y retirar a contrafirma la autorización correspondiente.

- Si la solicitud no es aprobada, se dará como concluido el trámite, justificación mediante, notificándote los motivos por los que no se aprobó.

Fecha de descarga: 01/06/2026

Fecha de descarga: 01/06/2026

### Tener en cuenta

- La habilitación por parte de cada uno de los sectores involucrados por separado no implica la autorización final, la cual debe ser comunicada debidamente por el Servicio de Convivencia Departamental.
- La falta de información en el formulario de solicitud genera pérdida de tiempo en su estudio, comprometiendo los plazos para obtener la autorización en tiempo y forma, por lo que en la descripción del evento se debe detallar completamente la actividad a desarrollar.
- Se advierte a las empresas que estén registradas en el RUPE que para una eventual devolución del depósito de garantía, deberán concurrir solamente las personas registradas.

Fecha de descarga: 01/06/2026

Fecha de descarga: 01/06/2026

## Costo

Dependiendo de las características del evento podrá corresponder:

- Timbre/s profesional/es dependiendo del tipo de evento a realizar.
- Depósito en garantía: se abonará un monto de acuerdo a la cantidad de público (10 UR cada 100 personas).
- Intervención de inspectores en el corte (dependerá de la cantidad de inspectores).
- Habilitación de elementos electromecánicos (dependerá de la cantidad y potencia de elementos).
- Contrapartida por comercialización y/o publicidad (dependerá del espacio a utilizar, cantidad de días, horario, elementos materiales a instalar, etc.).

Fecha de descarga: 01/06/2026

Fecha de descarga: 01/06/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/eventos-en-espacios-publicos>